

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

24086 *JENEJEY, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
JENEJEY, S.L.
TAMADAYA, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

El 30 de mayo de 2012 las Juntas Generales de las Sociedades Fusionadas Jenejey, S.L. y Tamadaya, S.L., de conformidad con los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, por unanimidad de los presentes y representados (un 68,72% del capital social), han aprobado el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, produciéndose su simultánea disolución sin liquidación y la transmisión, por sucesión universal, de sus respectivos patrimonios a una nueva sociedad de responsabilidad limitada, que se denominará "Jenejey, S.L.", Sociedad Beneficiaria de la fusión.

Se hace constar que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión, en los términos del art. 49 de la Ley 3/2009, tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión de las sociedades intervinientes, cerrados a 31.12.2011. Los acreedores podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Madrid, 22 de junio de 2012.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A120058194-1